

El Gobierno amplía a 10 años la devolución de los avales ICO

Permite que la banca
negocie quitas de hasta
el 75% de la deuda **PÁG. 9**

El Gobierno amplía la devolución de los ICO a 10 años y extiende las carencias

Moncloa aprueba un plan de internacionalización de 4.680 millones de euros

Eva Díaz / Juan Ferrari MADRID.

El Gobierno ya ha hecho oficiales los detalles para la reestructuración de los préstamos avalados por el ICO para dar liquidez durante la pandemia a empresas, pymes y autónomos. Según el Código Buenas Prácticas aprobado ayer y al que podrán adherirse las entidades para dar facilidades a las firmas avaladas, la banca podrá ampliar de ocho a diez años el plazo de devolución de estos préstamos, así como negociar con los clientes la extensión de las carencias de pago más allá de los dos años hasta ahora pactados, siempre que hayan sufrido una caída de la facturación del 30% en 2020.

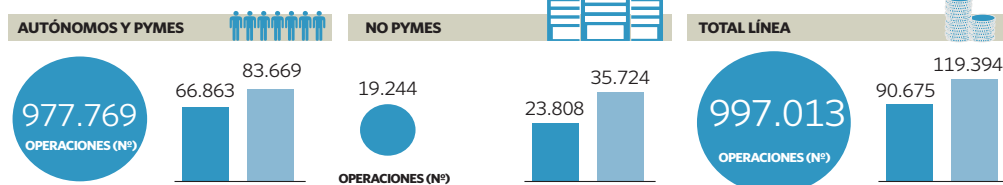
Además, el Ministerio de Economía anunció dos instrumentos más para apoyar a las compañías: quitas de deuda y préstamos participativos. Respecto a la condonación de parte del crédito, podrán beneficiarse de un quita de hasta un 50% del principal avalado pendiente aquellas firmas cuya facturación cayera el año pasado menos de un 70%, y la condonación podría elevarse hasta el 75% de la deuda, si la pérdida de ingresos superó dicho umbral del 70%. También podrán beneficiarse de la reducción de deuda empresas cuyos ingresos cayeran un 30% y estuvieran en pérdidas.

El Ejecutivo contempla la realización de transferencias a las compañías para las quitas a través de una línea de 3.000 millones. Para la concesión de estas ayudas será necesario que banca y deudor alcancen un acuerdo de renegociación de la totalidad de la deuda, avalada y no avalada. Las entidades deberán asumir la parte proporcional de la reducción del préstamo, y el abono de las transferencias se realizará por orden de comunicación. El plazo máximo para ejecutar las quitas y comunicar los pactos es el 1 de

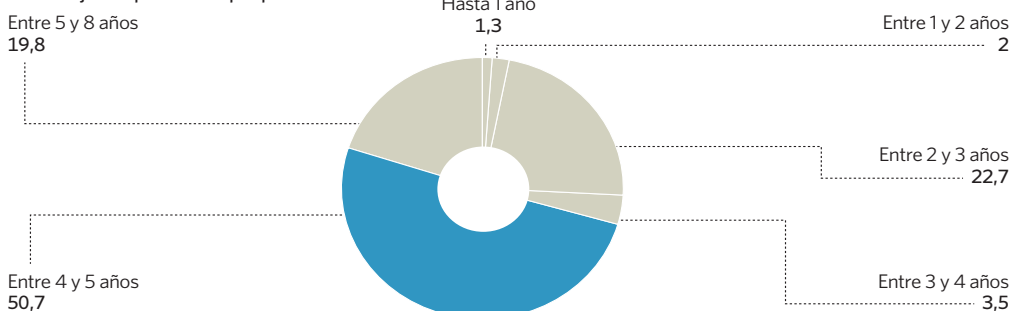
Crédito a empresas, pymes y autónomos avalado por el ICO

Resumen de los avales solicitados

■ Aval solicitado (mill. €) ■ Financiación (mill. €)



Porcentaje de operaciones por plazos



Fuente: ICO.

elEconomista

diciembre de 2022. Finalmente, el Ejecutivo permite convertir el aval ICO en un crédito participativo.

Por otro lado, el Consejo de Ministros aprobó ayer el tercer plan de internacionalización de la eco-

nomía española con más de 4.680 millones, según desveló el presidente Pedro Sánchez, en la comparecencia conjunta con su homólogo argentino, Alberto Fernández. Sánchez destacó que en el plan, Es-

paña sitúa a América Latina como región prioritaria para el destino de los proyectos y las inversiones.

El sector exterior, clave

La ministra de Industria, Reyes Maroto, señaló que este plan es “ambicioso y moderno”, porque se adapta al contexto del Covid y es fruto del consenso y la colaboración público-privada, “que son dos ejes sobre los que el Gobierno quiere construir la España que se necesita”. Maroto dijo que el objetivo es que el sector exterior sea clave para la recuperación. “Se van a movilizar más de 4.200 millones, que se suman al plan de choque que presentamos a final de 2020, que permitió movilizar más de 2.600 millones”, aseveró.

Más de 2.000 millones serán para seguros a la exportación de Cesce

La partida más importante del plan de internacionalización son 2.021 millones de euros para la contratación de seguros por cuenta del Estado, que gestionará Cesce, así como 1.600 millones más para que el ICO pueda financiar nueva actividad internacional. Otros 500 millones son para el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), 350 millones para el Fondo de Inversiones en el Exterior (FIEX-Cofides), 131 millones para el Icx y Cofides recibirá 44 millones más. Por último, Fonpyme gestionará 35 millones.